

20/03/2017

Calama: a prisión por intentar asesinar a vecino en la vía pública

El fiscal de Calama Claudio Sobarzo Tassara, formalizó hoy a dos ciudadanos de nacionalidad colombiana, Johan Pérez Leiver Perea, a quienes imputa un delito de homicidio calificado en grado de frustrado y en el caso de Leiver Perea, además el delito de porte ilegal de arma de fuego.

Los hechos se registraron el día 16 de Marzo de 2017 alrededor de las 12:30 hrs., la víctima de iniciales A.A.A.C. se encontraba junto a un tercero en la sala de cervezas

“Los 33 Mineros” ubicada en la intersección

de calle Latorre con Vargas de la ciudad de Calama, lugar en el cual tuvo una discusión con el imputado Leiver Perea, la cual luego derivó en una riña entre ambos en las afueras del local en la cual se golpearon mutuamente, procediendo el imputado Perea a decirle que “por cada golpe recibiría un balazo”, retirándose del lugar.

Posteriormente, alrededor de las 17:30 hrs. la víctima se encontraba en calle Latorre de la capital íbica, a la altura del N° 2120, pasando por el lugar conduciendo la motocicleta PPU FXY--25 el imputado Johan Perez, llevando como pasajero en la misma al imputado Leiver Perea, y al ver al afectado el primero de ellos detuvo la motocicleta, procediendo el imputado Perea a apuntarle con un arma de fuego calibre 9 mm y percutir la misma sin que salieran proyectiles. Luego de esto, el imputado Johan Perez avanzó unos metros y detuvo nuevamente la marcha de la motocicleta, bajándose el imputado Leiver Perea, quien con dicha arma de fuego disparó a quemarropa y a corta distancia contra la víctima en al menos dos oportunidades, causándole lesiones graves consistentes en herida de bala en región inguinal izquierda y herida por arma de fuego en región posterior del muslo derecho, de carácter grave, debiendo la víctima ser hospitalizada de urgencia en el Hospital Carlos Cisternas de Calama, y de no haber mediado dicha atención médica inmediata dichas heridas podrían haberle causado la muerte por un sepsis generalizada.

Posteriormente, los imputados en su huida colisionaron con dicha motocicleta el muro del antejardín de un inmueble de calle Río de Janeiro, cayendo al suelo, dejando en el lugar la motocicleta y el arma de fuego, que no está inscrita, y que fue levantada por Carabineros.

Ambos quedaron con prisión preventiva y se dispusieron 100 días de plazo para la investigación.

